

ANEXO V. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA

Masa social temporada 2024-2025. (1) Hasta 20 puntos

Número de alumnos o deportistas federados inscritos. <i>Se valorará hasta 5 puntos con 0,25 puntos cada grupo de 25 personas.</i>	
Porcentaje de empadronados. <i>Si se supera el 60% de empadronados. Se valorará hasta 15 puntos con 0,15 puntos por cada 1%.</i>	

Eventos temporada 2024-2025 (2). Hasta 20 puntos

1. Colaboración con la Concejalía de Deportes en la organización de eventos deportivos en el municipio de Majadahonda: Fiestas patronales, eventos escolares de la Concejalía de Deportes, Campeonatos de Madrid, Campeonatos de España, Copas del Rey o de la Reina.

Se valorará con 2 puntos por cada evento

Relación de eventos temporada 2024-2025

2. Participación en actividades deportivas organizadas por la Concejalía de Deportes de Majadahonda y Campeonatos Municipales Escolares de Majadahonda.

Se valorará con 0,25 puntos por equipo

Actividades	Nº equipos de la entidad inscritos
Campeonatos Municipales Escolares Fútbol sala	
Campeonatos Municipales Escolares Fútbol 7	
Campeonatos Municipales Escolares Baloncesto	
Campeonatos Municipales Escolares Voleibol	
Campeonato de Ajedrez Escolar	
Jornadas de pequebasket	
Cross Escolar de Primavera	

Consolidación de Escuelas Deportivas. (1) Hasta 5 puntos

Marque lo que corresponda

	Sí	No
Grupos de actividad de 6 a 18 años completo en género masculino 2,5 puntos		
Grupos de actividad de 6 a 18 años completo en género femenino 2,5 puntos		

Equipo técnico (hasta 5 puntos).

Titulación	Nº técnicos
Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. <i>Se valorará con 0,2 puntos</i>	
Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente (monitor deportivo, TDI, TDII) <i>Se valorará con 0,3 puntos</i>	
Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente (entrenador superior, TDIII). <i>Se valorará con 0,4 puntos</i>	
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente. <i>Se valorará con 0,5 puntos</i>	

Antigüedad de la entidad en Majadahonda (4). Hasta 10 puntos

0,5 puntos por cada año desde la fundación de la Entidad, desarrollando sus actividades en Majadahonda

	Años
Antigüedad de la entidad en Majadahonda. Años desde la fundación de la Entidad, desarrollando sus actividades en Majadahonda, acreditando su inscripción en el Registro correspondiente. <i>0,5 puntos por cada año</i>	

Presentación de documentación periodo de cesión 2022-2026 (5). Hasta 10 puntos

Presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Concejalía de Deportes (Programación Técnica Deportiva y Memoria Deportiva y Económica) a lo largo del periodo de cesión anterior, sin necesidad de requerimientos posteriores. *1,25 puntos por documento entregado en tiempo y forma.*

- (1) Se acreditará mediante listado Excel en el que consten nombre, apellidos y DNI de los alumnos o deportistas federados inscritos.
- (2) La Concejalía de Deportes de Majadahonda revisará y comprobará de oficio los datos proporcionados por la entidad deportiva.
- (3) Se acreditará mediante copia de los diplomas que certifiquen la obtención de la titulación.
- (4) Se acreditará mediante Copia de la Resolución administrativa de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid o en el Registro de Fundaciones (según corresponda).
- (5) La Concejalía de Deportes de Majadahonda revisará y comprobará de oficio la aportación de la documentación requerida a la entidad deportiva a lo largo de la cesión demanial 2022-2026.

**Esta documentación debe presentarse a través de la Sede Electrónica.
La firma se realizará en la propia Sede, mediante certificado digital**